



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** ACCELERATOR PROGRESS

**Número de autorización:** 23217

**Fecha de inscripción:** 26/03/2009

**Fecha de caducidad:** 31/12/2018

Titular

**CHEMINOVA AGRO, S.A.**

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Fabricante

**CHEMINOVA A/S**

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

**Composición:** GLIFOSATO 45% (SAL ISOPROPILAMINA [SL] P/V

**Tipo Función:** Herbicida

### Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botella de plástico de 0,25, 0,5 y 1 l (boca 45 mm.)
Garrafas de plástico de 5, 10 y 25 l (boca de 63 mm).

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Especifico)
Acequias	MALAS HIERBAS	2,5 - 8	
Bordes de carreteras	MALAS HIERBAS ANUALES	2,5 - 5	Contra gramíneas anuales, en postemergencia temprana, utilizar dosis de 0,6 - 1,25 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 8	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Caminos	MALAS HIERBAS ANUALES	2,5 - 5	Contra gramíneas anuales, en postemergencia temprana, utilizar dosis de 0,6 - 1,25 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 8	
Canales de riego	MALAS HIERBAS	2,5 - 8	
Drenajes	MALAS HIERBAS	2,5 - 8	
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8	En presiembra del cultivo. Controla <i>Cyperus esculentus</i> .
	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8	En presiembra del cultivo. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/Ha.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8	En presiembra del cultivo. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de postemergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8	En presiembra del cultivo.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de post-emergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida.
Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8	
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8	
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4 - 4,8	
	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8 - 8	
Recintos industriales	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 8	
	MALAS HIERBAS ANUALES	2,5 - 5	Contra gramíneas anuales, en postemergencia temprana, utilizar dosis de 0,6 - 1,25 l/Ha.
Terrenos pantanosos	MALAS HIERBAS	2,5 - 8	
Vías férreas	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 8	
	MALAS HIERBAS ANUALES	2,5 - 5	Contra gramíneas anuales, en postemergencia temprana, utilizar dosis de 0,6 - 1,25 l/Ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Acequias, Bordes de carreteras, Caminos, Canales de riego, Drenajes, Recintos industriales, Terrenos pantanosos, Vías férreas	#
Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Márgenes de acequias, Márgenes de cultivos	NP

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización a baja presión.

Por riesgo de fitotoxicidad, no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivar para almazara, para facilitar la recolección, se puede efectuar un único tratamiento por campaña, en el ruedo del árbol, a dosis de 2,4 l/ha realmente tratada y un PS de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 kg s.a./ha en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

# PS: No permitir la entrada de ganado a las parcelas tratadas hasta transcurridos 10 días desde la fecha de aplicación.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes adecuados durante mezcla, carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

El retorno a la faena en las áreas o cultivos tratados, no debe realizarse durante las primeras 24 horas tras la aplicación del producto. En cualquier caso, se deberá usar ropa y guantes de protección adecuados al menos durante las 48 horas siguientes a la aplicación.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	--
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b><i>Consejos de Prudencia</i></b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables) P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P405 - Guardar bajo llave.
<b><i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i></b>	Acuático crónico 2



<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada. En bordes de carreteras, caminos, recintos industriales, vías férreas, acequias, canales de riego, drenajes y terrenos pantanosos, se deberá respetar sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Los usos en acequias, canales de riego, desagües, drenajes y terrenos pantanosos deben ser localizados.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona nº CAS: 2634-33-5. Puede causar una reacción alérgica.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**